

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

Lota, 08 de Junio 2016.-  
DECRETO N° 1019.-

Vistos:

a) Solicitud de fecha 08.06.2016, de Administrador Municipal, que sugiere trabajo extraordinario, Firmas documentos (decreto de pagos, o/ compra,) del área Municipal, Salud y Educación, Reuniones de Departamentos de Salud, Educación Y Dideco, Reunión con el Sr. Alcalde en terreno.-

b) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

c) Reglamento Municipal N° 004 de fecha 29 de Noviembre de 2006, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, Ultima versión actualización 25.05.2016.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario don CESAR ARAVENA ORMEÑO, ADMINISTRADOR MUNICIPAL , Grado 05° EMR , día 09 de Junio 2016 al 30 de Junio de 2016 en horario de 17:30 a 21:00 hrs lunes a jueves y día viernes de 16:30 a 21:00 hrs .

normativa citada en letra b) de los vistos.

será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

2.- El trabajo será registrado de acuerdo a

3.- El trabajo señalado en el presente decreto,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

JFPB/jgp  
Distribución  
- Funcionario  
- Carpeta Personal.  
- Archivo.  
Pág. Web.